

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº: 044/88

Salta, 23 de Febrero de 1988

VISTO:

El artículo 3º de la Resolución Interna Nº 53/86, mediante el cual se autoriza a los alumnos de esta Facultad a registrar inscripción por materias en carácter de condicional hasta el Turno Especial de Mayo para las asignaturas de régimen anual y del primer cuatrimestre y hasta el Turno Especial de Setiembre-Octubre, para las asignaturas del segundo cuatrimestre; y,

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Lic. Angela Irene Guzmân, docente responsable del dictado de las asignaturas Práctica Clínica y Práctica de Salud Páblica correspondientes al quinto año de la Carrera de Nutrición - en el sentido de que dicha disposición no sea de aplicación para los alumnos que deben cursar las mencionadas prácticas, por razones de coordinación e implementación de las mismas. POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En sesión Extraordinaria Nº 1/88 del 16/2/88)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 3° de la Resolución Interna N° 53/86, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 3º: No se aceptará el cursado de asignaturas al márgen del "Régimen de Correlatividades; pudiendo aceptarse inscripción por mate"rias en carácter de condicional, hasta una vez transcurrido el Turno
"Especial de Mayo para asignaturas anuales y del primer cuatrimestre o
"Setiembre-Octubre para asignaturas del segundo cuatrimestre, fechas
"en que deberá haber regularizado la situación.

"Lo establecido en el párrafo anterior no es de aplicación para los a-"lumnos que deben cursar las asignaturas "Práctica Clínica y Práctica "de Salud Pública correspondientes al quinto año de la carrera de Nu-"trición".

ARTICULO 2°: Hágase sabe y siga a conocimiento del señor Rector, Secretaría Aca demica, Sede REgional Orán y Centro de Estudiantes de esta Unidad Académica, para su toma de razón y demás, efectos.

MARCELO D. PEYRET

PATRICIA O MORENO